



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2018-00645-00  
(M)**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita seguir adelante con la ejecución dentro de estas diligencias y allega memorial de sustitución de poder. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el expediente de la referencia se advierte que, no es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del CGP., en cuanto no ha sido posible la notificación de la demandada SONIA SUÁREZ SANABRIA.

Aunado a esto, tampoco es de recibo relevar al curador designado, en cuanto la parte ejecutante no allega al expediente constancia de una empresa de correo o de la remisión al correo electrónico del curador designado, donde conste la fecha en que fue recibida la comunicación del auto del 12 de febrero de 2021, en la cual se designó al auxiliar de la justicia conforme lo exige el artículo 49 del CGP y lo ordenado en dicha providencia.

En ese orden, se le exhorta al demandante para que este pendiente de las actuaciones que se surten dentro del proceso judicial para evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el memorial de sustitución de poder allegado, procede este Despacho a ACEPTAR la sustitución de poder que hace el profesional del derecho MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE, identificado con CC. 1.098.408.706 y T.P 331938, en consecuencia, se **RECONOCE PERSONERÍA** jurídica al abogado **ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA** identificado con CC. 1.095.809.733 y T.P. 281704 como apoderado de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder inicialmente conferido. Siendo su dirección electrónica de notificaciones [arismendy.91.aa@gmail.com](mailto:arismendy.91.aa@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 130 del 26 de septiembre de 2023.